ACTA DE SUSPENSIÓN 01

CONTRATO	2023.369
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA**
NIT	43.619.187 - 3
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PISCINA SEMI - OLÍMPICA Y LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA "ALTO DE LOS JARAMILLOS" DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA**
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. ($31.486.222)
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCECER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022 en calidad de Gerente General nombrado mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 005 de 2020, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.619.187 obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acuerdo de suspensión bajo las siguientes **consideraciones:**

1. Entre la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja y el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia suscribieron el contrato interadministrativo No. CI-009-2023 cuyo objeto es, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación directa No. 369 de 2023

3. Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue el señor DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA

4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 18 de septiembre de 2023

5. que el contratista de interventoría envió solicitud, con fecha del 17de diciembre manifestando:

> *"El día 15 de diciembre el contratista de obra nos envía un oficio con solicitud de suspensión de labores en la obra debido que algunos proveedores no le pueden despachar productos por temporada decembrina.*

Entonces luego de verificar la situación solicitamos a ustedes la suspensión del contrato. Hasta tanto se normalice la situación para poder dar por terminadas estas condiciones y terminar estas actividades en debida forma"

6. Que, por lo anterior, entre el municipio de Ciudad Bolivar y la EMDUCE suscribieron acta de suspensión No. 01 al contrato interadministrativo No. CI-009-2023 el día 20 de diciembre de 2023.

7. Que, a razón de lo anterior y considerando que el contrato de obra No. 2023.428 se deriva del contrato principal (interadministrativo) se requiere suspender el contrato hasta que se superen los motivos que ocasionaron dicho acto.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Suspender la ejecución del contrato de interventoría No. 2023.369 desde la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO. Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato.

TERCERO: Consecuente con lo anterior, el contratista deberá dar aviso a la aseguradora para la actualización de polizas correspondiente.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, el **20 DIC 2023**

El contratante,

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente General
EMDUCE

El contratista,

DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Luis Carlos Valencia – Apoyo Jurídico		20-12-2023
Revisó	Liliana Escobar Orrego - Gerente		20-12-2023
Aprobó	Liliana Escobar Orrego - Gerente		20-12-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			